

DOCUMENTACIÓN

Documentación
del vehículo

Documentación
del conductor

Carnet por
puntos

Maisu
e-Learning

Conductor
novel

Retirada del
permiso

DOCUMENTACIÓN DEL CONDUCTOR

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

**LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y CICLOMOTORES
PARA CIRCULAR POR LAS VÍAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE USO COMÚN
PRECISAN DE LICENCIA O PERMISO DE CONDUCCIÓN
VÁLIDOS Y VIGENTES**

**NINGUNA PERSONA PODRÁ ESTAR EN POSESIÓN DE MÁS DE UN PERMISO
O LICENCIA EXPEDIDO EN UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNION EUROPEA**

**SE EXPIDEN POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO TRAS SUPERAR
LOS EXÁMENES OPORTUNOS**

AM

15 años (18 para llevar pasajeros)

- Ciclomotores de 2,3 ruedas
- Cuadriciclos ligeros
- Vehículos para personas de movilidad reducida



AM limitado

15 años

- Ciclomotores de 3 ruedas
- Cuadriciclos ligeros



Los cuadriciclos ligeros son vehículos de cuatro ruedas cuya masa en vacío es inferior a **350 Kg.**, no incluida la masa de la batería en el caso de los vehículos eléctricos: La velocidad máxima por construcción que pueden desarrollar estos vehículos no puede ser superior a 45 Km/h.

A1
16 AÑOS

- Motos (con y sin sidecar) hasta 125cc. Cilindrada, potencia máxima de 11 kw
- Triciclos de motor hasta 15 kw de potencia máxima
- Vehículos para personas de movilidad reducida.
- Te conceden también el AM

A2
18 AÑOS

- Motos (con y sin sidecar) hasta 35 kw de potencia máxima y no derivadas de un vehículo con más del doble de su potencia.
- Te conceden el A1

A
2 años de antigüedad del permiso A2 (20 años)

- Motos y Triciclos de motor
- Hasta los 21 no puede conducir triciclos de motor de más de 15 kw.





PANTALÓN DE MOTORISTA CON PROTECTORES INCORPORADOS



CUBREPANTALONES HOMOLOGADO DE MOTORISTA CON PROTECCIONES INTEGRADAS



RODILLERAS Y ESPINILLERAS INTERCAMBIABLES



CHAQUETA PARA MOTORISTA CON PROTECTORES EN
ESPALDA, HOMBROS Y CODOS INTEGRADAS



CHAQUETA PARA MOTORISTA CON PROTECTORES EN
ESPALDA, HOMBROS Y CODOS INTERCAMBIABLES



GUANTES: Deben cubrir manos y muñecas sin dificultar el manejo del vehículo



BOTAS: De cuero o material similar. Que protejan de posibles fracturas, contusiones, y quemaduras por abrasión y que la caña sea suficientemente alta para cubrir los tobillos ofreciendo la adecuada protección a esta zona.

LAS BOTAS DE MONTAÑA: se admiten siempre que cumplan las condiciones anteriores.

PERMISO B—18 años

AUTOMÓVILES

hasta 3,5 tn MMA

hasta 9 plazas (incluido el conductor).



REMOLQUE ligero
(conjunto 4250 kg)



REMOLQUE PESADO:

Conjunto 3500 kg

Con B96: conjunto 4250



PERMISO AM

Ciclomotores de 2,3 ruedas

Cuadriciclos ligeros

Vehículos para personas de mov.
reducida



TRICICLOS de motor (con más de
15 kw a los 21 años)

CUADRICICLOS pesado



VEHÍCULOS ESPECIALES:

Agrícolas: todos y todas las MMA

El resto: hasta 3.5 MMA y hasta 9
plazas y 40 km/h

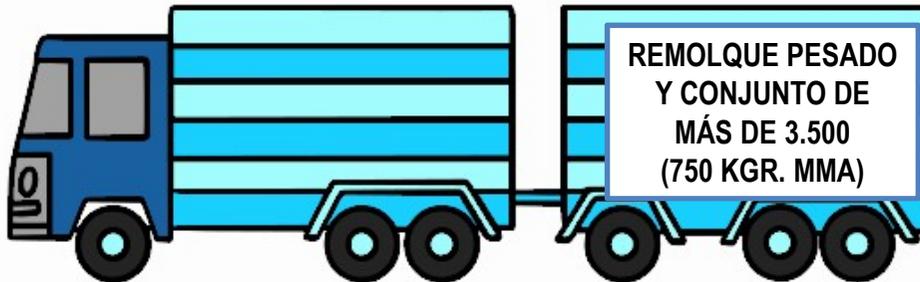




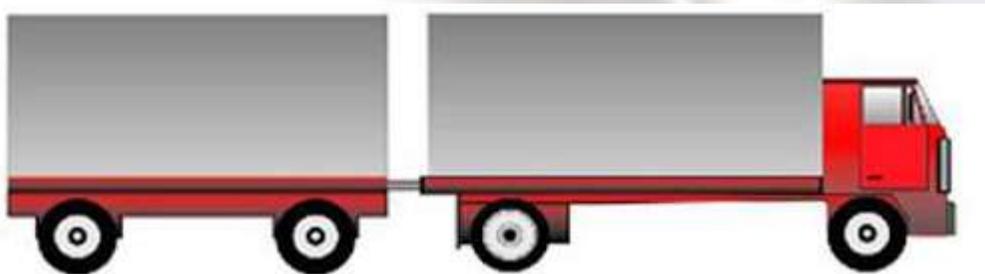
$$3.500 + 750 = 4.250$$



$$\text{CONJUNTO TOTAL} = 3.500$$



B96
 $\text{CONJUNTO TOTAL} = 4.250$



B+E
 $\text{CONJUNTO TOTAL} = 7.000$
 $3500 + 3500$

PERMISO B—18 años—Solo en territorio Nacional

Con +3 años de antigüedad
Motos de las que permite el permiso A1



Con +2 años de antigüedad
Automóviles (sin remolque) destinados al **transporte de mercancías impulsados por combustibles alternativos (+3,5 tn hasta 4250 kgr.)**, siempre que el exceso de masa provenga exclusivamente del nuevo sistema de propulsión. (no se incrementa la capacidad de carga).





**FURGONETAS (SIN REMOLQUE) CON EL PERMISO B CON MÁS DE 2
AÑOS DE ANTIGÜEDAD**

(IMPULSADOS POR COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS)

MMA más de 3.500 y hasta 4250 KGR.

EN TERRITORIO NACIONAL,

Para el transporte de mercancías

El incremento de la masa se deba a los nuevos sistemas de propulsión y no se incremente la capacidad de carga

Favorece el uso de combustibles alternativos no contaminantes.

Son
combustibles
alternativos...



los **combustibles** o fuentes de energía que sustituyen, al menos en parte, a los **combustibles** fósiles clásicos como fuente de energía en el transporte y que pueden **contribuir a la descarbonización** de estos últimos y a **mejorar el comportamiento medioambiental del sector del transporte.**



El etanol
Gas Natural
Electricidad
El hidrógeno
Propano
El biodiésel
El metanol



Establece la posibilidad de que, en determinados casos y previa valoración médica y mecánica individualizada, se puedan autorizar el

ACCESO A LOS PERMISOS DE CONDUCCIÓN DE CAMIONES Y AUTOBUSES DE PERSONAS CON PROBLEMAS ASOCIADOS AL SISTEMA LOCOMOTOR.

Los avances en prótesis y vehículos hacen posible que estas personas puedan obtener dichos permisos.

LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

Al obtener un permiso de conducción (A1, B), las licencias dejan de ser válidas

LCM
14 AÑOS

Vehículos para personas de movilidad reducida
(para llevar pasajeros 16 años)

LVA
16 AÑOS

Vehículos especiales agrícolas autopropulsados y sus conjuntos cuya masa o dimensiones no excedan de los establecidos o cuya velocidad máxima no exceda de 45 km/h

CONDUCTOR NOVEL

Persona que obtiene el primer permiso de conducción

Durante 1 año **LLEVAR LA "L"**
En la parte trasera izquierda del vehículo.

Durante 2 años:

- Tasa de alcoholemia : 0.30 /0.15
- Pagamos más de seguro
- 8 puntos

Si durante este año, te retiran el permiso, el tiempo de retirada se suma al año de novel.



CARNET POR PUNTOS

MÁXIMO 15 PUNTOS

Como norma general : **12 PUNTOS.**
3 años sin infracciones: 2 puntos más
3 años sin infracciones: 1 punto más

SE ASIGNAN 8 PUNTOS:

- A los noveles: Los dos primeros años
- Si se han perdido todos los puntos y se obtiene el permiso de nuevo.

Estos conductores pasan a tener los 12 puntos si no cometen infracciones en los 2 años siguientes

PÉRDIDA DE PUNTOS

Por cometer infracciones:
el máximo que se puede
perder en un día son 8
puntos

La pérdida se hace
efectiva cuando la sanción
es firme

PÉRDIDA PARCIAL

Curso de recuperación de
puntos:

Se recuperan 6 puntos en
cada curso.

Solo se puede hacer 1 curso
de recuperación cada 2 años.
(los profesionales cada año)

También se pueden recuperar
los puntos perdidos: si en 2
años no se cometen
infracciones. Se recuperan
hasta los 12 puntos.

PÉRDIDA TOTAL

6 meses sin carnet (los
conductores
profesionales son 3
meses),

Hacer curso de
sensibilización y
reeducación
y examen en la JPT.

Te dan 8 puntos.

VIGENCIA DE LOS PERMISOS

- AM, A1, A2, A, B, B+E tienen una vigencia de **10 años hasta que su titular cumpla los 65 años de edad y de 5 años a partir de los 65.**
- Y mientras su titular mantenga los requisitos exigidos para su obtención y mantenga todos los puntos.

RETIRADA DEL PERMISO DE CONDUCCIÓN

- **SUSPENSIÓN CAUTELAR e INTERVENCIÓN:**
Cuando su mantenimiento entrañe un peligro para la seguridad del tráfico o perjudique notoriamente el interés público.

NULIDAD O LESIVIDAD Y PÉRDIDA DE VIGENCIA

- Por desaparición de los requisitos obligatorios para su obtención. Para volver a obtenerlo tiene que examinarse de nuevo

VARIACIÓN DE DATOS: comunicarlo a la JPT en 15 días.
SUSTRACCIÓN, EXTRAVÍO, DETERIORO solicitar duplicado.

DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS	
A	Número de matrícula
B	Fecha de primera matriculación
C.1.1	Apellidos o razón social
C.1.2	Nombre
C.1.3	Domicilio
C.4	(c) No es identificado como propietario del vehículo
D.1	Marca
D.2	Tipo/Variante/Versión
D.3	Denominación comercial
(D.4)	Servicio a que se destina
E	Número de identificación
E1	Masa máxima en carga técnicamente admisible (en kg)
E2	Masa máxima en carga admisible del vehículo en circulación en España (en kg)
G	Masa del vehículo en servicio con carrocería, y dispositivo de acoplamiento si se trata de un vehículo tractor de categoría distinta a la M-1 (en kg)
H	Periodo de validez de la matriculación
I	Fecha de matriculación a la que se refiere el presente permiso
(I.1)	Fecha de expedición
(I.2)	Lugar de expedición
K	Número de homologación, si procede
P.1	Cilindrada (en cm ³)
P.2	Potencia neta máxima (en kw) (si procede)
P.3	Tipo de combustible o de fuente de energía
Q	Relación potencia/peso (en kw/kg) (únicamente para motocicletas)
S.1	Número de plazas de asiento, incluido el asiento del conductor
S.2	Número de plazas de pie (en su caso)

RCM-FNMT



REINO DE ESPAÑA



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

PERMISO DE CIRCULACIÓN

Osvědčení o registraci
Registerringsattest
Zulassungsbesccheinigung
Registreerimittunnistus
Άδεια κυκλοφορίας
Registration certificate
Certificat d'immatriculation
Carta di circolazione
Reģistrācijas apliecība
Registrācijas liudzīmas

Forgalmi engedély
Certifikat ta'Registrazzjoni
Kentekenbewijs
Dowód Rejestracyjny
Certificado de matricula
Osvedčenie o evidencii
Prometno dovoljenje
Reģisterimītodistuss
Registerringsbeviset

COMUNIDAD EUROPEA
05-0000000

PERMISO DE CIRCULACIÓN

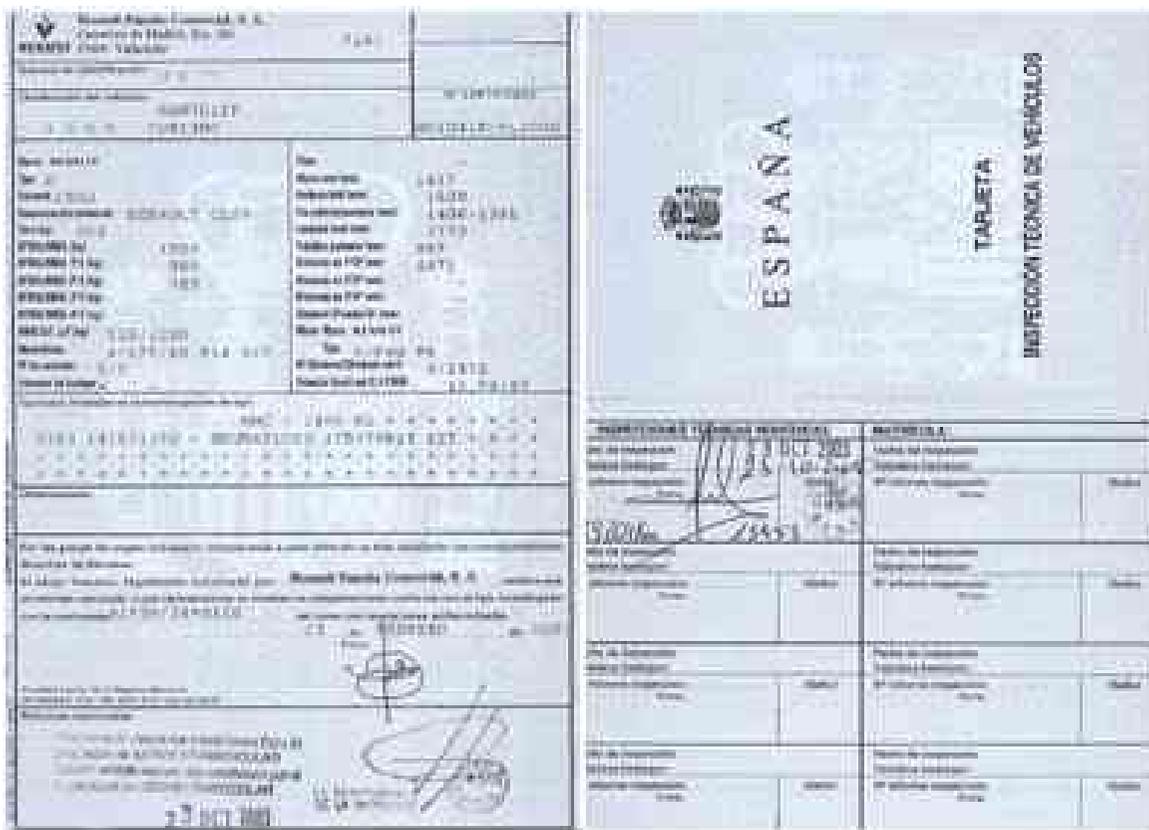
Autoriza la circulación del vehículo por las vías públicas

Identifica al vehículo y acredita la titularidad del mismo

Se expide en el momento de su matriculación

Es obligatorio para vehículos a motor y remolques de más de 750 kgr. MMA

Cualquier variación en los datos se comunica en el plazo de 15 días. En el caso de venta del vehículo en 10 días.



TARJETA DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV)

Obligatoria para vehículos a motor, ciclomotores y remolques. Acredita si el vehículo reúne las condiciones técnicas necesarias para circular por las vías públicas

Contiene entre otros los siguientes datos: nº de plazas, peso, fechas de las inspecciones.

Para la primera inspección se tiene en cuenta la fecha de matriculación



ADEUDO POR DOMICILIACIONES

ENTIDAD EMISORA ** PELAYO MUTUA DE SEGUROS **	TITULAR DEL RECIBO
Seg. Automoviles POL.0000G7124108 DE 14.09.2010 A 13.07.2011 RECIBO. NIF. CL Asistenc.Viaje 902152235 Ofic.918026661 24 horas 902352235 RIESGO ASEGURADO: MATRICULA 3366 GRK PRODUCTO: Seguro Obligatorio y Todo Riesgo	DESCUPO RECIBO Prima 634.92 R.legal 6.87 Impuesto 18.16
ENT - PRES: P. REM: N. RBO:	IMPORTE ORIGEN 679.95 ADEUDAMOS 679.95 CÓDIGO CLIENTA CLIENTE (C.C.C.) VALORACION ECONOMICA / RG (NUMERO CUENTA) 2032 5/07/2010 FECHA 5/07/10 REFERENCIA

13000066-0001

Presente de Guadalajara, Torre de la Caja de Guadalajara, Avenida Eduardo Guzmán, 11, 46100 Guadalajara, España en el Registro Mercantil de Guadalajara, Tomo 121, libro 1, folio 341 inscripción 1ª E.I.F. 0/001175

SEGURO OBLIGATORIO



Para vehículos a motor, ciclomotores, vehículos especiales y remolques con MMA superior a 750 kgr.



Cubre daños personales y materiales ocasionados a otros. No cubre los daños propios o los ocasionados por negligencia, alcohol, drogas, etc.

INSPECCIONES PERIÓDICAS

CICLOMOTOR 2
RUEDAS



Primera inspección:
A los 3 años de su
matriculación



Después cada 2
años

CICLOMOTOR 3
RUEDAS
CUADRICICLOS
MOTOCICLETAS
QUADS



Primera inspección:
A los 4 años de su
matriculación



Después cada 2 años

TURISMOS
AUTOCARABANAS
VEH. VIVIENDA



Primera inspección:
A los 4 años de su
matriculación



De 4 a 10 años:
Cada 2 años
Con más de 10 años:
cada año

FURGONETA
FURGÓN
MIXTOS
HASTA 3.500
KGR.MMA

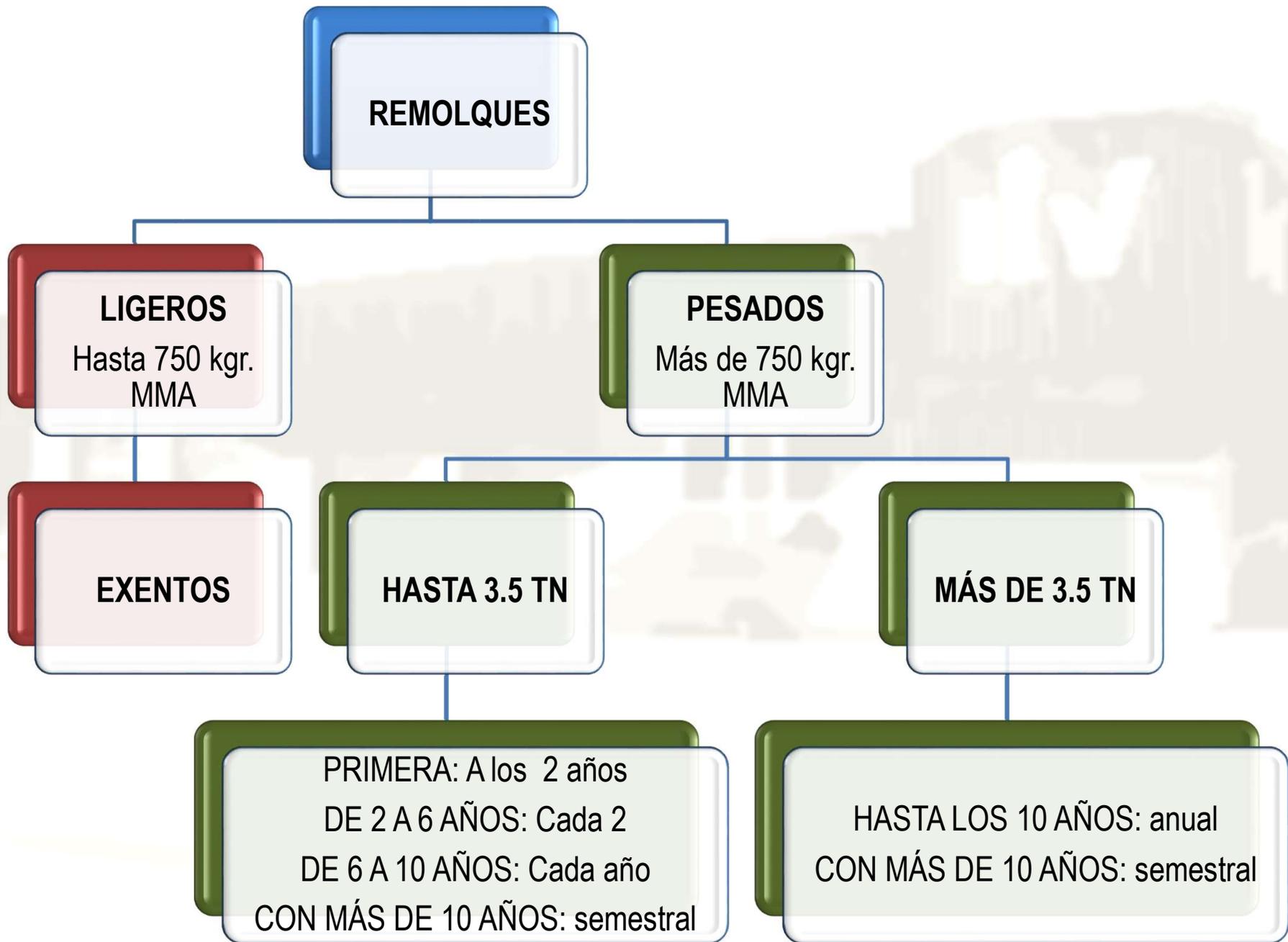


Primera inspección:
A los 2 años



De 2 a 6 años:
cada 2
De 6 a 10 años:
cada año
Con más de 10 años:
semestral





La inspección puede ser :
favorable, desfavorable,
negativa

Favorable se hace constar en la tarjeta ITV y se coloca una pegatina en la parte superior derecha del parabrisas



Para saber cuando paso
las inspecciones

La 1ª: mirar fecha de
matriculación en el permiso
de circulación.

Las siguientes mirar en la
ficha ITV, la fecha de la
última inspección.

DESFAVORABLE: solo puedo circular hasta el taller para que arreglen las deficiencias y luego volver a la ITV. (Plazo: 2 meses)

NEGATIVA: Deficiencias insubsanables, por lo tanto solo se puede trasladar con una grúa. Para arreglar, plazo: 2 meses